Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 12 de abril de 2022

RES-IPVyH-663-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 0444/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/2022 (RAF 23) correspondiente al alojamiento en CUATRO (4) habitaciones simples, en un hospedaje de la ciudad de Ushuaia, para CUATRO (04) agentes del Ministerio de Vivienda y Hábitat de la Nación, por el periodo comprendido desde el 18 al 22 de abril de 2022.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 0508/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en virtud de haber no haberse recibido ofertas para la contratación de marras, se ha procedido a un Segundo y Tercer Llamado, otorgándole el Sistema GEN el N° 29/2022 (RAF 23) y N° 32/2022 (RAF 23), respectivamente.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 32/2022 (RAF 23) a la empresa LODAVE S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-63306912-9, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS ($104.000,00), por ser la única oferta y ser un precio conveniente para el Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300070003 UGC Nº UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado conocimiento y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22, Anexo I, Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 32/2022 (RAF 23) a la empresa LODAVE S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-63306912-9, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS ($ 104.000,00), correspondiente al alojamiento en CUATRO (4)

habitaciones simples, en un hospedaje de la ciudad de Ushuaia, para CUATRO (04) agentes del Ministerio de Vivienda y Hábitat de la Nación, por el periodo comprendido desde el 18 al 22 de abril de 2022., ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300070003 UGC Nº UC2302y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 12 de abril de 2022

RES-IPVyH-663-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
12/04/2022